



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 0 9 AGO 2022

Expte. Nº 17.572/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la propuesta del Curso Taller de Danza Clásica presentada por la Maestra Emilia Verónica MARTEARENA; y,

### CONSIDERANDO:

QUE el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARÍA DE EX-TENSIÓN UNIVERSITARIA eleva dicha propuesta, el curriculum vitae de la docente y solicita su aprobación, recomendando su realización de acuerdo a los antecedentes de la Sra. MAR-TEARENA y a los fines y objetivos que persigue el mismo.

QUE dicho centro expone que la Sra. Emilia Verónica MARTEARENA es Maestra de danza clásica con una vasta trayectoria con conocimiento, experiencia y capacitación en esta disciplina, por lo que amerita el dictado del mencionado curso taller.

QUE el taller es de carácter autofinanciado y se desarrollará durante los meses de agosto a noviembre de 2022, destinado a niños (desde los 3 años), jóvenes y adultos en general sin conocimiento previo.

QUE el mencionado curso taller tiene como objetivos:

- Acercar a la comunidad salteña la posibilidad de acceder a la formación en la danza clásica cuyos aportes son reconocimiento a la música, expresión y movimiento.
- · Adquirir los conocimientos al movimiento, a la música y a la expresión.
- Propiciar un espacio de integración y contención mediante el aprendizaje de una técnica artística.
- Estimular y afianzar las potencialidades y/o conocimientos previos de los alumnos.
- Generar la actitud de trabajo con sentido de compromiso por los estudios y el respeto al ser humano.

QUE el mismo se realizará en el marco de las actividades autofinanciadas que se rigen por lo establecido en las Resoluciones CS Nº 128/99 y CS Nº 122/03, y cumple con los requisitos de la Resolución CS Nº 309/00.

QUE el Lic. Rubén E. CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, solicita autorización para la realización del Curso Taller.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación del Curso Taller de Danza Clásica, a cargo de la Maestra Emilia Verónica MARTEARENA, a desarrollarse con carácter de autofinanciado durante los meses de agosto a noviembre de 2022 en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.

At 1

1



# "50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

#### "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

# Universidad Nacional de Salta Rectorado

# Expte. Nº 17.572/22

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el CENTRO CULTURAL "HOLVER MARTÍNEZ BORE-LLI" realizará el seguimiento del Curso Taller de Danza Clásica, encomendando dicha tarea a su Personal de Apoyo Universitario, los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la propuesta que se aprueba, y lo descripto en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, oficiará como responsable de las correspondientes recaudaciones y rendiciones de cuentas, las que deberán realizarse ante la Dirección Administrativa y Despacho de la citada Secretaría y ésta a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y/o dependencias de la misma, en virtud de las consideraciones dispuestas en el Anexo II del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL MOYOS

RECTOR

Universidad Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1018-2022

#### ANEXO I

Denominación: Curso Taller de Danza Clásica

Docente a cargo: Emilia Verónica. Martearena

Lugar de realización: Sala n el Centro Cultural

Días y Horarios: martes y jueves de 17.30 a 19.30

Duración del Taller: Agosto a Noviembre 2022

Requisitos: Destinado a niño, adolecentes y adultos

Cupo:

Mínimo: 05 (cinco) alumnos

Máximo: 20 (veinte) alumnos

## Importante:

En caso de no cumplirse con esta condición de mínima, la actividad se dejará sin efecto por disposición de la Secretaría de Extensión Universitaria, con comunicación escrita al docente responsable.

- Para el otorgamiento de certificados, el asistente deberá poseer un 80% de concurrencia al taller, y registro de pago de arancel al día
- Se emitirán Certificados de asistencia en virtud de las características generales del Taller de Teatro, según informe que realice la coordinación y el docente a cargo de la actividad.
- Es obligatorio el llenado de la Ficha de Inscripción para registro y control de la Dirección del Centro Cultural y para facilitar la confección del certificado de asistente al Taller de Teatro..
- Deberá llevarse una Planilla de asistencia para control administrativo y pago.
- Al finalizar la actividad deberá presentarse un informe de evaluación del Curso realizado por el responsable y por el responsable del Centro Cultural Holver Martínez Borelli.



## ANEXO II

Inscripción: s/Inscripción

Arancel: \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos) mensual.

· Distribución de ingresos:

Del total recaudado, corresponderá el 80% (ochenta por ciento) en concepto de honorarios del docente, deducidos los impuestos pertinentes, abonándose entre el 5 y el 10 posterior de cada mes vencido.

El 20% (veinte por ciento) será considerado como Recursos Propios para el Centro Cultural Holver Martínez Borelli de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

 Condiciones de pago de honorarios: El/los docente/s a cargo deberán presentar factura o recibo, caso contrario no podrán dictar el Taller/Curso, se podrá exigir de ser necesario comprobante de inscripción en la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) y DGR (Dirección General de Rentas).

